



INFORME SOCIAL INMUEBLE MUNICIPAL, PREDIO 131830 UBICADO EN LA AV. GRAN COLOMBIA N1362 Y RAMÓN EGAS, DE LA PARROQUIA ITCHIMBIA.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS- DAL-2021-912-M, rubricado por el Abogado Darwin Fabricio Cárdenas Valarezo, Director de Asesoría Legal de la Administración Zona Manuela Sáenz, en su parte pertinente solicita: “...La Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo deberá de forma expresa y motivada remitir el informe social y ambiental con el pronunciamiento FAVORABLE O DESFAVORABLE sobre el Comodato solicitado ...por parte del Representante Legal Fondos Municipio de Quito, respecto al bien inmueble ubicado en la Av. Gran Colombia N1362 y Ramón Egas, parroquia Itchimbia, predio Nro 131830...”, al respecto y, de conformidad con lo que estipula el artículo 124 del Código Orgánico Administrativo COA, emito el siguiente informe:

1 .DETERMINACIÓN SUCINTA DEL ASUNTO QUE SE TRATA.

El presente informe tiene relación con el pedido de un informe social para Comodato del bien inmueble municipal ubicado en la Av. Gran Colombia N1362 y Ramón Egas, predio 131830, de la Parroquia Itchimbia.

2 .FUNDAMENTO.

El informe social se fundamenta en el pedido realizado mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS- DAL-2021-912-M.

El inmueble municipal identificado con el predio131830, ubicado en la Av. Gran Colombia N1362 y Ramón Egas, solicitado en Comodato está a cargo del Fondos del Municipio de Quito, se constituye en un inmueble de 3 pisos; en el primer piso funciona la Fundación Reinas de Quito de la Tercera Edad; en el segundo piso la Asobojen – Unen - Sindicato Único de trabajadores y, en el tercer piso funciona El Fondo de Jubilación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

En el inmueble referido en gran parte se realiza actividades en favor de los trabajadores municipales como préstamos, actividades de carácter gremial y social con el grupo de las Reinas de Quito de la Tercera Edad.

3. ANEXOS NECESARIOS.

Informe de Regulación Metropolitana

4. CONCLUSIÓN PRONUNCIAMIENTO O RECOMENDACIÓN.

4.1 Por los antecedentes expuestos se determina que el uso adecuado de este predio, su entrega en comodato, no afecta socialmente las organizaciones y comunidad circundante.

4.2 Que, al momento de la elaboración de este informe las organizaciones y la comunidad no han presentado ningún proyecto sostenible, ni sustentable para ocupación del mismo.

4.3 Que, al momento de la elaboración del presente informe, la AZMS, la Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo no ha planificado ni proyectado implementar ningún proyecto de uso del bien inmueble materia del presente informe.



4.4 Esta Dirección emite **INFORME SOCIAL FAVORABLE** para que, de considerar pertinente, se encamine el proceso de comodato, en sujeción a las normas legales correspondientes y vigentes.

Atentamente.

Doctor Miguel Ángel Yáñez Yanchatipan
Coordinar Territorial, Sector 4, Parroquia Itchimbia

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	SUMILLA
Elaborado por:	Dr. Miguel Ángel Yáñez, Técnico UGP	UGP	
Revisión	Francisco Prado Nieto Responsable de la UGP	UGP	
Aprobación	Ing. Olga Elizabeth Ramos Molina, Directora DGPD	UGP	